



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia

#### Circular núm. 6

#### Servicio agronómico.—Exposiciones.

El Ministerio de Fomento, ha dispuesto que los gastos de ida y vuelta que ocasione el transporte de los productos que los expositores españoles envíen á la Exposición Universal de París de 1900, se satisfagan por el Estado.

Asimismo se hace saber que para la entrega de dichos productos á quien los haya de recojer, se dictarán las instrucciones correspondientes, bastando al presente, suscribir las demandas de ingreso, que deben remitirse sin demora á la Comisión Española para dar conocimiento á la Franca que los reclama con urgencia.

Al propio tiempo, y dado que algunos productores é industriales no han suscrito todavía dichas peticiones, por ignorar quién debía satisfacer los portes á París, la Comisión ha ampliado el plazo hasta el 31 de Marzo próximo para remitir las peticiones de que se trata, y para cuyo objeto se facilitarán gratuitamente á los expositores en las oficinas del Servicio agronómico las correspondientes cédulas impresas, según oportunamente se hizo constar en mi circular de 1.º de Diciembre último, publicada en el *Boletín oficial* del día 7 del mismo mes.

Guadalajara 4 de Febrero de 1899.

El Gobernador,

**Juan Sánchez Lozano.**

Núm. 7

Minas.

Habiendo manifestado á este Gobierno don

Dario Beltran de Heredia, en instancia de 3 del corriente que al solicitar el registro minero «Casimira», del término de Setiles, que con el número 470 le fué admitido en 24 de Octubre último, padeció el error de expresar que desde el punto de partida á la 1.ª estaca se medirán 125 metros en dirección Noroeste, siendo así que desde dicho punto de partida á la 1.ª estaca deben medirse los expresados 125 metros, pero en dirección Nor-este, quedando el resto de la designación en la forma pretendida; y solicitando la rectificación del expresado error y la publicación del mismo en el *Boletín oficial*, he acordado acceder á lo que se pretende.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y á los efectos del artículo 40 del Reglamento de Minas vigente.

Guadalajara 6 de Febrero de 1899.

El Gobernador,

**Juan Sánchez Lozano.**

Núm. 8

Don Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Calixto Rodríguez y García, vecino de Mazarete, se presentó en este Gobierno una solicitud en 25 de Enero de 1899, designando treinta pertenencias de la mina de hierro, denominada «Calixto», sita en el paraje llamado Nava de allá de los Pirineos, término municipal de Orea, que linda por N. con dehesa de Alócén y Alustante, por E. con cerro de los Pirineos, por O. con Cerro del Buitre y por S. con Castillos Fríos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca Noroeste de la mina llamada «El Barón», y desde ella se medirán: al O. 500 metros, y se fijará la 1.ª estaca: de 1.ª á 2.ª al N. 1.000 metros: de 2.ª á 3.ª al E. 300 metros: de 3.ª á 4.ª al S. 1.000 metros y de 4.ª al punto de partida al E. 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que

previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 7 de Febrero de 1899.

El Gobernador,

**Juan Sánchez Lozano**

Núm. 9

Don Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Calixto Rodríguez y García, vecino de Mazarete, se presentó en este Gobierno una solicitud en 25 de Enero de 1899, designando treinta pertenencias de la mina de hierro denominada «Rodríguez», sita en el paraje llamado «Arroyos» que toma el origen del Arroyo de las Truchas, término municipal de Orea, que linda por Este con el Cerro del Buitre y camino de Alcoroches á Orea, por Norte con la Nava, Pavera y Collado de la Puerta, por Sur con umbria de la Rocha del Aguila y por Poniente con Arroyo de las Truchas y Peña del Aguila, Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el mojón ó estaca Suroeste de la mina titulada «El Buen Deseo», y desde él se medirán al S. 300 metros, y se fijará la primera estaca; de primera á segunda al E. 400 metros; de segunda á tercera al N. 1.200 metros; de tercera á cuarta al O. 200 metros; de cuarta á quinta al S. 900 metros, y de la quinta al punto de partida al O. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 7 de Febrero de 1899.

El Gobernador,

**Juan Sánchez Lozano**

Núm. 10

Don Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Calixto Rodríguez y García, vecino de Mazarete, se presentó en este Gobierno una solicitud en 25 de Enero de 1899, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada «Los Garcías», sita en el paraje llamado «Fuente del Villarejo y camino de la Solana», término municipal de Orea, que linda al Norte con las riscas que corren por cima de la Cueva de la Mera, por Este con Los charcos, por Sur con la Cañada del Dao y por Oeste con la Fuente de la Solana. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el cruce del agua por el camino de la Solana de la Fuente del Villarejo, y desde él se medirán al N. 100 metros, y se fijará la primera estaca; de primera á segunda al E. 100 metros; de segunda á tercera al S. 300 metros; de tercera á cuarta al O. 400 metros; de cuarta á quinta al N. 300 metros, y de quinta á la primera al E. 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 7 de Febrero de 1899.

El Gobernador,

**Juan Sánchez Lozano.**

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

### Patentes de Médicos.

Ignorándose el paradero de D. Leoncio Pascual, Médico que fué de la villa de Alustante, se le cita, llama y emplaza, por segunda vez, para que á los quince días de publicado este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y á las once de su mañana, comparezca ante la Junta administrativa que se ha de celebrar en el Despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para conocer del hecho denunciado por el arrendatario de contribuciones de la misma, relativo á haber ejercido la profesión de Médico-Cirujano durante el anterior ejercicio sin estar provisto de la correspondiente patente, acompañado de las pruebas que considere más convenientes á su defensa; advirtiéndole que de no comparecer se entenderá que renuncia á su derecho, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Guadalajara 6 de Febrero de 1899.—El Administrador de Hacienda, Emilio García de la Peña.

### Impuesto de Consumos.

En cumplimiento á cuanto preceptúa el vigente Reglamento de Consumos de 11 de Octubre último; esta Administración ha acordado llamar la atención de los Sres. Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de la provincia, acerca de las obligaciones y responsabilidades de los mismos encabezados con la Hacienda, á los efectos de los artículos 323 y 324, para que dentro de la presente quincena satisfagan la cuarta parte del cupo del impuesto de referencia, correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho período trimestral ó no exponer consideraciones atendibles, serán declarados responsables personalmente de los descubiertos y perseguidos por la vía ejecutiva de apremio.

Guadalajara 6 de Febrero de 1899.—El Administrador de Hacienda, Emilio García de la Peña.

### Comisión evaluatoria.

Hallándose pendientes en la Secretaría de esta Comisión, dos expedientes de exención temporal, uno á instancia de D. Julián Sánchez, incoado con fecha 28 de Diciembre último, para la de la casa de su propiedad, situada en la calle de Budieroa, número 60, por reedificación, y otro por el Excmo. Ayuntamiento, con fecha 25 de Enero anterior, para el mismo objeto, por derribo de las casas números 55, 59 y 63, de la calle Mayor baja (Portales de Santa Clara), y habiéndose nombrado en cumplimiento de lo que se dispone en el párrafo 2.º del núm. 7.º del art. 53 del vigente Reglamento, para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, á los Vocales D. Antonio Medranda y D. Antonio Adeva, con objeto de que procediesen á la inspección ocular de los citados edificios, informando lo que de ella resultara, con fecha 4 del actual, manifiestan procede acceder á las referidas exenciones.

Lo que, á los efectos determinados en el párrafo y artículo citados, se anuncia al público por medio del presente, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción del presente en este periódico oficial, puedan presentarse por los demás contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalajara 7 de Febrero de 1899.—El Administrador de Hacienda, Emilio García de la Peña.

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Escalafón correspondiente al bienio de 1897 á 99.

Escalafón provisional de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia hecho de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882 que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia con el fin de que los interesados que se consideren perjudicados en la clasificación puedan reclamar á esta Junta dentro del plazo de quince días, en la inteligencia de que de no presentarse reclamación alguna se considerará este como definitivo.

Número de orden.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Fecha en que empezaron á servir	Tiempo de seros.			Receptos legales en que se funda esta clasificación.
				Años.	Meses.	Días.	
<b>Clase primera.</b>							
1	D. Andrés Gimenez.....	Yunta (La).....	29 Agosto 1849 ...	47	7	1	
2	Bonifacio José Batanero.....	Trillo.....	6 Diciembre 1863..	32	9	29	Art. 3.º caso 2.º R. D. 27 Abril 1877.
3	Juan Pedro Elegido.....	Balconete.....	22 Abril 1856 ....	40	11	18	
4	Gregorio García.....	Guadalajara.....	1 Octubre 1868...	29	5		Art. 3.º caso 4.º del id. de id.
5	Robustiano Navalpotro.....	Trijueque.....	1 Agosto 1857.....	39	8		
6	Ruperto Sanz.....	Berninches.....	22 Septiembre 1861	35	6	5	Id. id. 3.º de id.
7	Simón Gimenez.....	Cubillejo de la Sierra	8 Septiembre 1857	39	6	22	
8	Manuel Raposo.....	Luzón.....	7 Noviembre 1861.	35	6	5	Id. id. 4.º de id.
<b>Clase segunda.</b>							
9	Policarpo Latorre.....	Palmeces.....	15 Julio 1858.....	38	11	15	
10	Pedro Roquero... ..	Ciruelas.. ..	28 Agosto 1872...	24	21	26	Id. id.
11	Victoriano Martínez.....	Establés .....	4 Enero 1859. ...	38	21	26	
12	Francisco Lozano.....	Fuencemillan.....	26 Noviembre 1879	17	7	5	Id. id.
13	Benito Sanz. ....	Mazuecos.....	11 Enero 1861 ....	36		15	
14	Juan Manuel Sanz.....	Alustante .. ..	1 Enero 1887.....	10	6		Id. id.
15	Eustasio Esteban.....	Campisabálos .....	2 Noviembre 1861.	35	7	28	
16	Alejo Hernando.. ..	Imón.....	28 Febrero 1875 ..	22	3	20	Id. 1.º 2.º y 3.º de id.;
17	Carlos Alcalde.....	Brihuega.....	1 Diciembre 1861.	35	7		
18	Lucas Ochaita.....	Alcocer... ..	8 Julio 1869.....	27	10	12	Id. 3.º caso 2.º de id.
19	Fabián Lopez.....	Rueda.....	15 Agosto 1862...	34	10	15	
20	Eugenio Genzalo.....	Tendilla.....	30 Octubre 1890...	6	8	1	Id. id.
<b>Clase tercera.</b>							
21	Juan Duque.....	Lupiana.....	1 Marzo 1861.....	34	7		
22	Manuel García.....	Guadalajara.....	28 Marzo 1893....	4	2	29	R. O. de 17 Octubre de 1889.
23	Zacarías Santamera.....	Hita .....	1 Septiembre 1863	33	6	20	
24	Apolonio Fernández.....	Casa de Uceda.....	11 Febrero 1892...	5	4	19	Id. 3.º caso 4.º de R. D. 27 Abril de 1877.
25	Cosme Calleja.....	Mondejar.....	25 Abril 1864.....	33	1	27	
26	D. Manuel Rodríguez.....	Chiloeches .....	30 Octubre 1890 ..	6	6	1	Id. caso 4.º id.
27	Vicente Bueno.....	Selas.....	1.º Marzo 1864. ...	33		1	
28	José Miranda.....	Almonacid .....	8 Noviembre 1881.	15	7	22	Id. caso 2.º id.
29	Segundo Melguizo.....	Mantiel.....	8 Abril 1864. ....	31	7	21	
30	Domingo Escudero .....	Maranchón.....	10 Mayo 1876.....	21	1	19	Id. id. de id.
31	Andrés Casaret.....	Ramanones .....	22 id. 1865.....	31	7	14	
32	Epifanio Lozano.....	Loranca.....	10 Julio 1870.....	26	8	20	Id. caso 3.º id.
33	Leon M. Alvaro .....	Albares .. ..	6 Diciembre 1866..	30		4	
34	Juan Garcia. ....	Villel del Mesa.....	30 Marzo 1883....	14	2	26	Art. 5.º caso 2.º
35	Pedro Alonso.....	Fuentelsaz .. ..	15 Abril 1867.....	29	11	23	
36	José Garcia .....	Cereceda .....	20 Agosto 1879...	17	8	10	Art. 3.º id. de id.
37	Mariano Moreno.....	Turmiel.....	17 Febrero 1868 ..	29	11	23	
38	Ciriaco González .....	Arbancón.....	1.º Junio 1878 ....	19	4	29	Id. caso 3.º id.
39	Juan Yubero .....	Cantalojas .....	29 Febrero 1868...	29	4	12	
40	Federico Clemente.....	Cobeta.....	30 Marzo 1883 ....	14	2	26	Id. id. de id.
41	Francisco Herranz.....	Pobo (El) .....	13 Junio 1868.....	28	11	20	
42	Anselmo Fresno.....	Campillo Dueñas...	1.º Marzo 1871....	25		24	Art. 5.º id. de id.

43	Juan Sánchez	Cabanillas	6 Mayo 1868	28	1	20	
44	Isidro Alonso	Yunquera	3 Septiembre 1881	15	7	27	Art. 3.º caso 2.º
45	Francisco Castellote	Fuentenovilla	1 Marzo 1869	28	1	18	
46	Celestino Nieto	Galve	6 Septiembre 1872	24	6	27	Art. 5.º caso 3.º
47	Santos Gutierrez	Durón	1.º Abril 1869	28	1		
48	José Blas	Fuentelahiguera	21 Septbr. 1872	24	6	9	Art. 3.º caso 2.º
49	Pedro Sanz	Yélamos de Arriba	14 Abril 1869	27	11	17	
50	Clemente Cuesta	Guadalajara	26 Julio 1895	1	11	4	Id. caso 2.º id.
51	Donato Villalva	Valdeconcha	18 Abril 1868	27	6	11	
52	Gregorio López Dueñas	Robledillo	8 Enero 1875	22	2	5	Id. id. de id.
53	Angel Alonso Rello	Tórtola	27 Sepbre. 1869	27	6	3	
54	José León Pajares	Torre del Burgo	14 Octubre 1885	12	3	25	Art. 5.º de id.
55	Angel Lucio Martinez	Peralveche	31 id. 1869	27	5		
56	Genaro Millán	Guadalajara	14 Abril 1878	19	2	16	Art. 3.º casos 2.º
57	Miguel Paz	La Toba	20 Febrero 1870	27	4	10	
58	Policarpo Manchado	Albendiego	7 Enero 1880	17	5	23	Id. caso 2.º id.
59	Mariano Main	Torrebeleña	23 Febrero 1870	27		25	
60	Marcelino Fuentes	Albalate	22 Junio 1885	17		8	Id. id. de id.
61	Zoilo Pérez	Usanos	8 Junio 1869	26	9	22	
62	Isidoro Mata	Sacedón	9 Marzo 1893	4	3	21	Art. 3.º, casos 2.º y 3.º de id.
63	Felix Sanz	Torija	1.º Agosto 1869	26	9		
64	Genaro López	Horche	10 Noviembre 1885	11	7	10	Art. 5.º de id. id.
65	Mariano Cuevas	Pareja	20 Septiembre 1870	26			
66	Francisco Barrio	Miedes	15 Julio 1891	5	11	15	Art. 3.º, caso 2.º de id.
67	Gregorio Rello	Uceda	1.º Noviembre 1870	26	4	16	
68	Isaac Hernandez	Moratilla Meleros	20 Mayo 1887	10	1	2	Art. 3.º, caso 2.º
<b>Clase cuarta.</b>							
69	Fulgencio Barrio	Torrejon	1 Enero 1871	26	3		
70	Federico Dilla	Casar	9 Junio 1896	1		22	Art. 3.º, id. id.
71	Juan Antonio Ranz	Valdearenas	31 Agosto 1871	25	10	1	
72	Amalio Roquero	Mierla	31 Agosto 1871	25	10	1	
73	Tomás Minguijón	Guadalajara	30 Enero 1873	24	5		
74	Hilario López	Villanueva Alcoron	16 Mayo 1873	23	11	14	
75	Basilio Oseta	Sigüenza	29 Julio 1873	23	11	10	
76	Antonio Mencía	Mochales	7 Abril 1874	23	2	23	
77	Julián Felipe Ablanque	Rebollosa Hita	11 Abril 1874	23	2	18	
78	Indalecio Ruiz	Alhóndiga	5 Diciembre 1874	22	3	25	
79	Segundo García	Zorita	30 Agosto 1875	21	7	24	
80	Santos Moreno	Duron	16 Octubre 1875	21	7	14	
81	Luciano Herrero	Atanzon	23 Mayo 1876	21	1	7	
82	Victorino Gil	Escamilla	20 Agosto 1876	20	10	10	
83	Juan Bermejo	Anguita	3 Julio 1877	19	11	17	
84	José Antonio García	Cañizar	22 Julio 1877	19	11	8	
85	Vicente Gonzalo	Galápagos	24 Idem	19	11	6	
86	Manuel Utande	Sacecorbo	1.º Noviembre 1878	19	7		
87	Emilio Ramírez	Riva de Saelices	7 Idem	19	6	23	
88	Gil Criado	Olivar	1.º Mayo 1879	19	2		
89	Agapito Muriel	Tamajon	5 Diciembre 1879	18	6	25	
90	Victoriano de Juan	Romanillos	22 Febrero 1880	18	4	8	
91	Francisco García	Tortuera	23 Agosto 1880	17	10	7	
92	Pedro Parra	Setiles	28 Enero 1881	17	5	2	
93	Marcelino Segovia	Peralejos	14 Octubre 1881	16	8	12	
94	Dionisio Checa	Tortuera	5 Abril 1882	15	2	25	
95	Matías Catalán	Traid	10 Septiembre 1882	14	9	20	
96	Claudio Canora	Yebra	15 Septiembre 1883	13	9	15	
97	Juan Garijo	Alocen	20 Enero 1884	13	5	10	
98	Pedro Sopeña	Caspueñas	24 Marzo 1884	13	3	7	
99	Victoriano Cuadrado	Gualda	7 Abril 1884	13	2	23	
100	Evaristo Sánchez	Peñalver	7 Enero 1884	13	5	23	
101	Ildefonso Sanz	Gárgoles de Abajo	9 Junio 1884	13		21	
102	Pio Francisco Andrés	Aldeanueva Guad.	20 Junio 1884	13		10	
103	Gregorio Rodríguez	Olmeda de Jadraque	17 Idem	13		8	
104	Miguel Sánchez	Mondejar	13 Abril 1885	12	2	23	
105	Rogelio Rubio	Tordesilos	12 Agosto id.	11	01	19	
106	José María del Lamo	Drievés	23 Octubre id.	11	8	7	
107	Guillermo F. Pariente	Málaga	1 Julio 1886	11			
108	Benito López	Valdepeñas	8 Agosto id.	10	10	20	
109	José María del Lamo	Drievés	27 id. id.	10	10	3	
110	Juan Francisco Gorgojo	Fuentelaencina	20 Enero 1887	10	5	10	
111	Vidal Redruello Cortés	Yélamos de Arriba	7 Febrero id.	10	4	23	

112	Rafael Latorre.....	Estriégana.....	24 id. id.....	10	4	6
113	Julián Gonzalo.....	Valdelcubo.....	22 Julio id.....	9	11	8
114	Nicolás Vaquero.....	Millana.....	29 Sepbre. id.....	9	9	2
115	Gregorio Minguez.....	Miralrio.....	31 Diciembre id....	9	6	
116	Celedonio Ponce.....	Romanones.....	7 Enero 1888.....	9	5	23
117	Juan López.....	Humanes.....	12 Febrero id.....	9	4	18
118	Luis Martínez.....	Checa.....	1 Octubre 1889....	7	8	
119	Andrés López.....	Orea.....	7 id. id.....	7	7	23
120	José Román.....	El Cubillo.....	15 Julio 1891.....	5	11	5
121	Justo González.....	Hiendelaencina....	5 Septiembre id..	5	10	25
122	Dionisio Gonzalo.....	Iruesta.....	25 Noviembre id..	5	7	5
123	Eugenio Rubio.....	Mejina.....	20 Febrero 1892...	5	5	10
124	Damian Iruela.....	Padilla de Hita....	22 Marzo id.....	5	3	8
125	Pascual J. Ortega.....	Alcoroches.....	28 id. id.....	5	3	2
126	Manuel Ruiz.....	Padilla del Ducado.	10 Mayo id.....	5	1	20
127	Maximino Canani.....	Torrubia.....	18 Julio id.....	4	11	12
128	Joaquín Castillo.....	Atienza.....	1 Agosto id.....	4	11	
129	Agustin V. Ballesteros.....	Milmarcos.....	20 Septiembre id..	4	10	10
130	Benito Rubio.....	Castilnuevo.....	1 Octubre id.....	4	8	
131	Rufino D. Ayala.....	Torre Cuadrada Mol. <sup>a</sup>	28 Diciembre id.	4	6	3
132	Santiago Sánchez de Rojas...	Cillas.....	31 id. id.....	4	6	1
133	Antonio González.....	Cogolludo.....	1 Marzo 1893.....	4	4	
134	Benjamin Sancha.....	Cauredondo.....	25 id. id.....	4	3	5
135	Balbino Julián Pano.....	Chequilla.....	22 Agosto id.....	3	10	8
136	Leopoldo Gimenez.....	Viana de Jadraque..	1 Enero 1894.....	3	6	
137	Ceferino Oñate.....	Campillo de Ranas..	29 id. id.....	3	5	2
138	Manuel Guerra.....	Iniéstola.....	18 Julio id.....	2	11	12
139	Adrián González.....	Santamera.....	1 Agosto id.....	2	11	
140	Manuel Mateos.....	Santiuste.....	10 Abril 1895.....	2	2	20
141	Zoilo Lozano.....	Sigüenza.....	2 Julio id.....	1	11	28
142	Hilario Mochales.....	Pastrana.....	16 Diciembre id..	1	6	15
143	Francisco Canos.....	Sauca.....	17 id. id.....	1	6	13
144	Manuel Ros.....	Salmerón.....	20 id. id.....	1	6	10
145	Guillermo Blasco.....	Auñón.....	21 id. id.....	1	6	9
146	Félix García.....	Almoguera.....	31 id. id.....	1	6	
147	Hilario Beltrán.....	Marchamalo.....	8 Enero 1896.....	1	5	22
148	Vicente Pérez.....	Labros.....	12 id. id.....	1	5	18
149	Galo Recuero.....	Valfermoso Tajuña.	10 Marzo id.....	1	3	20
150	Manuel Díaz.....	Sotodosos.....	8 Agosto id.....	10	22	
151	Anselmo Rincón.....	Carrascosa Henares.	19 Octubre id.....	8	11	
152	Francisco Molina.....	Ledanca.....	8 Noviembre id....	7	22	
153	Antonio Ochaíta.....	Jadraque.....	30 Diciembre id...	6	1	
154	Valentin Nafria.....	Codes.....	31 id. id.....	6		

Guadalajara 1.º de Febrero de 1899.—El Presidente, Juan Sánchez Lozano.—El Secretario, Dimas Fernández.

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### CIRCULAR

Con fecha 1.º del corriente mes, se ha servido confirmar el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia los nombramientos hechos por el Arrendatario de Contribuciones á favor de don Eulogio Conde y D. Victoriano García Díaz, como Agentes ejecutivos especiales de esta Capital y pueblos de su partido, para que procedan ejecutivamente contra las Corporaciones y particulares por débitos á favor de la Hacienda que no procedan de contribuciones directas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y particulares.  
Guadalajara 6 de Febrero de 1899.—El Tesorero de Hacienda, Juan Antonio Gimenez.

Con fecha 25 del mes próximo pasado, participa á esta Tesorería el Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, que ha acordado la cesantía del Agente ejecutivo subalterno de la Zona de Sacedón D. José María Crespo, que actuaba en los pueblos que á continuación se expresan:

Morillejo. Castilforte.  
Recuenco. Salmerón.  
Peralveche. Escamilla.  
Villaexcusa de Palositos Millana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes

Guadalajara 6 de Febrero de 1899.—El Tesorero de Hacienda, Juan Antonio Gimenez.

Con fecha 4 del corriente mes, se ha servido confirmar el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el nombramiento hecho por el Arrendatario de Contribuciones á favor de D. Carlos Muñoz, como Agente ejecutivo subalterno de la Zona de Sacedón y pueblos que á continuación se expresan:

Morillejo. Castilforte.  
Recuenco. Salmerón.  
Peralveche. Escamilla.  
Villaexcusa de Palositos Millana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y contribuyentes.

Guadalajara 6 de Febrero de 1899.—El Tesorero de Hacienda, Juan Antonio Gimenez.

## DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 17 del actual, de nueve á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Peralejos ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos de los montes que á continuación se expresan.

El tipo de la subasta es el que respectivamente se señala á cada uno y las épocas del aprovechamiento las consignadas en el *Poletin oficial* número 107 de 1898.

El aprovechamiento se hará con sujeción á los pliegos de condiciones insertos en el citado periódico oficial, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo:

Número del monte en el catálogo	Clase y número de cabezas de ganado					NOMBRE del monte donde se verifica el aprovechamiento	Tasacion — Pesetas
	Vacuno.	Mular.	Asnal.	Lanar.	Cabrio.		
179	50	15	15	300	»	Dehesa Cocera.....	468 »
180	100	40	25	300	»	Dehesa Salceda.....	712 50
181	»	»	»	150	»	Muela Utiel.....	112 50
182	»	»	»	150	10	Pedrizas y Rason....	127 50
183	»	»	»	100	»	Rochas del Tajo.....	75 »
							1.487 50

Guadalajara 1.º de Febrero de 1899.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

## TRIBUNAL DE OPOSICIONES

### A ESCUELAS DE PARVULOS

El día 16 del presente mes, á las once de la mañana y en el Paraninfo viejo de la Universidad Central, comenzarán los ejercicios orales de las opositoras á las Escuelas de párvulos con dotación inferior á 2.000 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario.

Madrid 4 de Febrero de 1899.—El Presidente del Tribunal, Rafael Torromé.

## Ayuntamientos constitucionales.

### BRIHUEGA.

De conformidad con lo que dispone el núm. 6 del art. 71 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se han entregado en esta Alcaldía por el Agente ejecutivo las papeletas para notificar el apremio de segundo grado correspondientes al segundo semestre de 1898 á 99: D.ª Esperanza Hernández, Juan de Agustin, Ambrosio Labiano, Felipe de Prado, Hermenegildo del Castillo, Isidro Cepero Cepero, Juan Antonio Zainé, Julian Corral, Mamerto Rojo, Manuel Gomez, Manuel Ruiz, Francisca Sánchez, Encarnación Lopez, Concepción Rojo, Miguel Perez de Diego, Urbano Minguez, José Alcalde, José Expósito, Joaquín Dominguez y Fausto Gascón, en concepto de deudores de contribuciones territorial, de rústica y urbana en el segundo trimestre del corriente año económico, y como se ignora su actual paradero ó el de sus herederos, se publica el presente para que pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Brihuega 6 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Serrano.

### CABANILLAS DEL CAMPO.

El domingo 12 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta de leña chapodada de los olmos pertenecientes á estos Propios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabanillas del Campo 6 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Felipe Celada.

### GARBAJOSA.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia puedan proceder en tiempo hábil á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial del año económico de 1899 á 1900, los contribuyentes de este pueblo, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Febrero próximo, las oportunas relaciones de altas y bajas en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Garbajosa 27 de Enero de 1899.—El Alcalde, Celestino Fuñez.

## Juzgados de primera instancia.

### BRIHUEGA.

#### Edicto.

Don José Pajares Puysegur, Juez Municipal Letrado de esta villa, y encargado del Instructor por traslado del propietario.

Hago saber: Que en el ramo de embargos de la causa que se siguió por hurto, contra Manuel Garcia y otros, he acordado la tercera subasta sin sujeción á tipo, de los bienes que se detallan en el anuncio inserto en el periódico oficial de esta provincia, de 14 de Diciembre último, bajo las demás condiciones establecidas para la primera, acto que tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Yélamos de Abajo, el 27 del actual, á las diez de la mañana.

Dado en Brihuega á 6 de Febrero de 1899.—El Juez Municipal, José Pajares.—Remigio Machicado.

### COGOLLUDO.

Don Higinio Minguez Estéban, Juez Municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á D. Antonio Gómara Maturte, vecino de Monasterio, en la causa seguida en este Juzgado por infanticidio, hoy exacción de costas, se sacan á pública y judicial subasta por segunda vez, por término de 8 días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes embargados á D. Antonio, como de su propiedad y que se detallan en el periódico oficial de la provincia, núm. 11, correspondiente al 25 de Enero próximo pasado, y en las mismas condiciones expresadas en dicho periódico.

El acto del remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, el día 23 del actual, á las diez de su mañana.

Dado en Cogolludo á 6 de Febrero de 1899.—El Juez Municipal, Higinio Minguez.—D. O. de su señoría, Angel Núñez.

## SACEDON.

Don José Ruiz López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de indemnización y costas á que ha sido condenada Sotera López Tomico, vecina de esta villa, en causa criminal que en el año 1892, se le ha seguido por el delito de lesiones, está acordado sacar á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de esta localidad, el día 28 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, los bienes que le fueron embargados á dicho sugeto, que se hallan insertos en el periódico oficial de esta provincia, fecha 11 de Noviembre de 1895, la que se celebrará con las mismas formalidades que han tenido lugar las de dos de Diciembre del citado año, y 16 de Enero último.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente, advirtiéndose á los licitadores, que los gastos de escritura han de ser de cuenta del comprador.

Dado en Sacedón á 4 de Febrero de 1899.—El Juez de primera instancia, José Ruiz López.—P. M. de su señoría, Perfecto Sirodey.

Don José Ruiz López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para pago de indemnización y costas á que ha sido condenado Antelín Esija Blanco, vecino de Alcocer, en causa criminal que en el Juzgado de Pastrana, se le ha seguido en el año 1896, por disparo y lesiones, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de dicho pueblo, el día 27 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que le fueron embargados á indicado sugeto, que se hallan insertos en el periódico oficial de esta provincia, fecha 28 de Noviembre último, y con las mismas formalidades, que tuvo lugar la celebrada en 27 de Diciembre siguiente.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto, los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Sacedón á 6 de Febrero de 1899.—El Juez de primera instancia, José Ruiz López.—P. M. de su señoría, Eduardo Bayo.

## CIFUENTES.

Don Antonio Hernández de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que fueron impuestas á Casimiro Fuentes Ibáñez, é Hilario Arroyo Arcediano, vecinos de Villanueva de Alcorón, en la causa que se les siguió en este Juzgado en el año 1887, con el núm. 28, por corta de pinos, he acordado se proceda á la venta en pública y judicial subasta, por primera vez de los bienes embargados á dichos sugetos, sitios en término del expresado pueblo, y que con su tasación son los siguientes:

*Bienes embargados á Casimiro Fuentes.*

Una tierra de pan llevar, en el sitio denominado Molino de viento, de caber una fanega; linda S. Juan Tamprado y P. Juan Sastre, tasada en 28 pesetas.

Otra id. en el Collado, de una fanega; linda S. Ilco y P. Gregorio Taberné, en 70 id.

Otra id. en el Tesero, de seis fanegas; linda S. Ilco y P. Eusebio Mozo, en 200 id.

Otra id. en el Gallinar, de seis fanegas, linda S. Isidoro Martínez y P. Gervasio Vicente, en 200 id.

Una casa en el Pradillo; linda al frente calle, espalda Isidoro González, en 502 id. Total 1.000 id.

*Bienes embargados á Hilario Arroyo.*

Una tierra de pan llevar, en el sitio denominado Cerro Romero, de caber una fanega; linda S. José Taberné y P. Pedro López, tasada en 30 pesetas.

Dos cubos para resina, en 10 id.

Dos platos, en 1 id.

Dos pucheros, en 0'50 id.

Un taburete de madera, en 0'25 id.

Total 41'75 id.

El remate doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Villanueva de Alcorón, el día 24 del actual, á las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar, y exhibir la cédula personal, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Cifuentes á 2 de Febrero de 1899.—El Juez de instrucción, Antonio Hernández de Santamaría.—D. S. O.—Angel López.

## Juzgados municipales

## MIRABUENO.

No habiéndose provisto en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal á pesar de los anuncios publicados para su provisión por falta de aspirantes, se anuncia por tercera vez para que los que se crean aptos para el desempeño de dicho cargo, puedan solicitarlo en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Percibirá el agraciado los derechos de arancel.

Mirabueno 28 de Enero de 1899.—El Juez municipal, Benito Barragué.

## ARRENDAMIENTO DE LOS IMPUESTOS MINEROS

*de la provincia de Guadalajara.*

Adeudando cuatro trimestres de contribución por canon de superficie las minas que á continuación se expresan, y en vista de lo que dispone el art. 23 del Decreto de 29 de Diciembre de 1868, dando bases generales para la nueva legislación de minas, se hace saber á los interesados en las mismas, que si en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia no satisfacen los descubiertos citados y recargos de instrucción en las oficinas de este Arrendamiento, establecidas en el núm. 49 de la plaza de Jándenes de esta capital, solicitaré la caducidad de dichas concesiones mineras, á tenor de la prescripto en la instrucción vigente del ramo.

*Minas que se hallan en descubierto, con expresión de su dueño, nombre de la mina y el término donde radica.*

D. Anastasio García Lopez, San Juan, Saellices; débito 112'32 pesetas.

D. Manuel Jenaro de Villota, Santa Inés, Semillas; débito 280'80 id.

D. Santiago Olivera, Previsión, Arroyo de Fraguas; débito 1.482 id.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los in-

teresados, se anuncia en el periódico oficial de la provincia, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 12 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, hoy vigente.

Guadalajara 7 de Febrero de 1899.—El Arrendatario, Agustín Jimenez.

### ADMINISTRACION DEL Boletín oficial.

*Relación de los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por anuncios publicados hasta fin de Enero anterior, y á los que ruega efectuen su pronto pago.*

	Días en que se publicó el anuncio.	Valer
Castilnuevo.....	25 Marzo 98.....	2,40
Alique.....	30 Marzo 98.....	2,40
Terremochuela.....	30 Marzo 98.....	2,10
Clares.....	30 Marzo 98.....	4,80
Balbacell.....	30 Marzo 98.....	2,40
Hontova.....	30 Marzo 98.....	1,80
Bujalaro.....	30 Marzo 98.....	2,25
Trijueque.....	30 Marzo 98.....	3,10
Atanzen.....	17 Junio 98.....	1,20
Villanueva de Alceron....	30 Septiembre.....	2,10
Cogolludo.....	26 Octubre 98.....	2,50
Castilmimbres.....	28 Octubre 98.....	2,10
Huermeces.....	7 Noviembre 98.....	3,00
Cabanillas.....	11 y 25 Nov. 98...	4,10
Atance.....	11 Noviembre 98.....	3,45
Caspueñas.....	11 Noviembre 98.....	2,70
Recuenca.....	11 Noviembre 98.....	2,10
Centenera.....	2 Diciembre 98.....	1,95
Galapagos.....	2 Diciembre 98.....	3, »
Idem.....	23 Diciembre 98.....	3, »
Humanes.....	2 Diciembre 98.....	1,95
Majaelrayo.....	2 Diciembre 98.....	1,80
Armallones.....	5 Diciembre 98.....	1,50
Matarrubia.....	9 Diciembre 98.....	1, »
Escamilla.....	9 Diciembre 98.....	2,10
Idem.....	27 Enero 99.....	1,50
Budia.....	14 Diciembre 98.....	2,10
Idem.....	23 Diciembre 98.....	2,10
Puebla de Valles.....	16 Diciembre 98.....	1,95
Atance.....	19 Diciembre 98.....	3, »
Cortes.....	23 Diciembre 98.....	1,65
Selas.....	2 Enero 99.....	2,10
Centenera.....	4 Enero 99.....	1,80
Sigüenza.....	13 Enero 99.....	1,95
Pinilla de Molina.....	13 Enero 99.....	1,80
Galve.....	13 Enero 99.....	2,10
Huerce.....	13 Enero 99.....	1,95
Valdegrudas.....	18 Enero 99.....	3,30
Cantalojas.....	15 Enero 99.....	1,85
La Puerta.....	25 Enero 99.....	1,85
Valdeconcha.....	25 Enero 99.....	2,15

### Banco Hipotecario de España

*Préstamos hipotecarios á largo plazo  
y módico interés sobre fincas rústicas y urbanas.*

Representante en esta provincia:

*D. Julián Ramírez, plaza de D. Pedro 1,  
GUADALAJARA*

**AGENTES LOCALES.**

*En Atienza, D. Juan Asenjo.*

En Brihuega, D. Bernardo Gonzalez.

En Cifuentes, D.<sup>a</sup> Gala de la Meta, viuda de Brihuega.

En Cogolludo, D. Antonino Samper.

En Molina, D. Jesús Gonzalez.

En Pastrana, D. Juan Manuel Revuelta.

En Sacedón, D. Juan Julián Peiró.

En Sigüenza, D. Felipe Gamboa Botija.

En id., Sra. Viuda de D. Eusebio Arroyo.

En Humanes, D. Mariano Zurita.

En Jadraque, D. Manuel Rodríguezvareza.

NOTA. Los mismos señores continúan admitiendo operaciones contra incendios y sobre la vida para la antigua y acreditada Compañía de seguros reunidos *La Unión y El Fénix Español*.

## QUINTAS

*Centro de liberaciones del servicio militar  
de la Península y Ultramar*

DE

**DON ANTONIO BOIXAREU**

ESTABLECIDO

CALLE DEL HORNO DE SAN GIL, 5

GUADALAJARA

*Precios de las operaciones en el reemplazo de 1899*

### CONTRATOS DE QUINTOS

1.<sup>a</sup> Suerte.—Libertad completa de la Península y Ultramar respondiendo al llamamiento de los excedentes de cupo en los seis primeros años, 1.125 pesetas.

2.<sup>a</sup> Suerte.—Liberación de la Península y Ultramar respondiendo solamente al contingente que se señale en 1.<sup>o</sup> de Septiembre, 1.000.

3.<sup>a</sup> Suerte.—Seguro de la Península y Ultramar, no excediendo el contingente de 50.000 hombres, 750.

4.<sup>a</sup> Suerte.—Liberación de Ultramar, 150.

5.<sup>a</sup> Suerte.—Contrato especial, si le corresponde al asegurado servir en Ultramar, se le devuelve las 300 pesetas y se le libraré gratis por 300.

El día 12 de Febrero próximo, se practicará el sorteo de los mozos del actual reemplazo en sus pueblos respectivos, para los cuales al tenor del año anterior, hemos establecido una serie de combinaciones que se detallan en circulars, y cuyos precios se mencionan anteriormente.

La primera suerte de 1.125 pesetas, parecerá algún tanto elevada, pero si se tiene en cuenta la costumbre establecida en años anteriores por el Gobierno, de pedir todo el contingente y la garantía de responder por seis años al llamamiento de los excedentes de cupo, resulta ser sumamente económica, pues en el año anterior, se perdieron 1.500 reales en cada uno de los que contrataron. Esta operación, también se hace en dos plazos, por 1.200 pesetas.

El seguro de Ultramar, o sea el de la cuarta combinación, parece que despues de la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, no debía de tener aplicación, pero á nuestro entender, es tan necesario como en años anteriores, porque nos quedan entre las Carolinas, Marianas, Palaos y otras, más de 700 Islas, que, dada la codicia que han despertado nuestros recientes desastres, no puede el Gobierno desatenderlas, y es de esperar mande un fuerte contingente, como lo hará brevemente, según nuestras noticias, de los del reemplazo anterior. No obstante, de no señalarse este, se devolverá á los interesados sus depósitos, con un pequeño descuento que se determina en contrato.

Para más detalles, pídase circulars á esta Central.

**HORNO DE SAN GIL, 5, GUADALAJARA**

IMPRESA DE LA DEPUTACION PROVINCIAL